



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1322

DALCAHUE, 23 de mayo de 2023.-

VISTOS: El Acta de selección " Encargado comunicacional de programa quiero mi barrio, barrio Dalcahue" fase III de fecha 02.05.2023. El Correo electrónico del Director de SECPLAN de fecha 22.05.2023. La Sesión ordinaria N° 53 de fecha 14.12.2022, donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. La Resolución Exenta N°684 de fecha 20.10.2020 que aprueba convenio suscrito entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos. El Decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Titular Alcalde. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: El contrato a Honorarios en calidad de Profesional, de fecha 23.05.2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 02.05.2023 al 30.09.2023, ambas fechas inclusive.

cuenta N°1140507065

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado
- MAAB/RPSN//CESS/RCCC/pyoa



CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 23 de mayo de 2023, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) don **MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**, Rut N° [REDACTED] y Don **JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Periodista, teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la Ley 18.575 sobre Bases de la administración del estado, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la Ley 19.280, en la ley 20.255 de 2008 sobre Reformas previsionales; artículo 1.545, 2.117 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Don **JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue de acuerdo con el convenio Programa Recuperación de Barrios lo siguiente:

Encargado componente comunicacional Programa Quiero Mi Barrio de la comuna de Dalcahue:

- Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.
- Trabajar en coordinación con la contraparte Técnica Municipal y asistencia técnica de MINVU en la estrategia comunicacional del Barrio.
- Llevar y encargarse del proceso comunicacional del programa Quiero Mi Barrio, reflejando de la forma más adecuada y el proceso, mediante gráficas, videos, posters o cualquier material que se estime conveniente para dar a conocer cada proceso y paso dado durante el proyecto. Será encargado de la campaña comunicacional, asegurando que esta sea beneficiosa para el programa.

RESPONSABILIDADES:

- Velar por el cumplimiento de las funciones asignadas por la contraparte Municipal, dupla Barrial y la Contraparte Seremi.
 - Seguimiento de las obras a ejecutar, y en proceso de adjudicación del PGO.
 - Acompañamiento y registro de visitas de obras contempladas en el PGO.
 - Logística, producción y traslado de insumos para las actividades desarrolladas por el programa según los productos establecidos en FASE III.
 - Co-gestión en la generación y solicitudes de presupuestos y cotizaciones de los productos gráficos y cierre de Fase III.
 - Co-Gestión administrativa para la elaboración de bases de licitación de los productos contemplados en FASE III.
- Reportar en forma gráfica los avances, de manera didáctica y creativa, que facilite la comprensión para los vecinos del barrio a intervenir y cualquier otro que lea los materiales.
- Elaborar gráficas/videos/material que refleje el trabajo realizado en el programa.
 - Los productos desarrollados pueden ser material de apoyo a convocatorias o difusión de las actividades que contemplan la Fase III; de promoción de actividades que involucran directamente al programa o al Barrio Dalcahue; o de difusión de las actividades ya desarrolladas durante la ejecución del PGS o PGO, para su posterior difusión en RBSS.
- Dentro de la elaboración de productos gráficos contempla:



- Idea conceptual del mensaje que se quiere transmitir, producción de los insumos gráficos a utilizar que va desde la búsqueda de imágenes en bibliotecas de libre acceso, material de archivo de la ejecución del programa Quiero Mi Barrio, o la producción en terreno de ser necesario; la búsqueda de la tipografía adecuada; proceso de diseño y diagramación en programa como Adobe Illustrator, Photoshop o Express.
- Dentro de la elaboración de productos audiovisuales contempla:
- Edición audiovisual en Adobe Premier, Rush y Audition: Idea conceptual del mensaje que se quiere transmitir, producción de los insumos gráficos a utilizar que va desde la búsqueda de imágenes o audiovisual en bibliotecas de libre acceso, material de archivo de la ejecución del programa Quiero Mi Barrio, o la producción en terreno de ser necesario; Selección de entrevistas y edición de los tiempos a utilizar según la temática abordada en la edición; la búsqueda de la tipografía adecuada; proceso de edición del material creando una línea de tiempo base para posicionar transiciones, generadores de caracteres; exportación del material en MP4, para su posterior difusión.
- Edición audiovisual en generador de video por RRSS: Idea conceptual del mensaje que se quiere transmitir, producción de los insumos gráficos a utilizar que va desde la búsqueda de imágenes o audiovisual en bibliotecas de libre acceso, material de archivo de la ejecución del programa Quiero Mi Barrio, o la producción en terreno de ser necesario; Selección de entrevistas y edición de los tiempos a utilizar según la temática abordada en la edición; la búsqueda de la tipografía adecuada; proceso de edición del material creando una línea de tiempo base para posicionar transiciones, generadores de caracteres; exportación para su posterior difusión.
- Encargarse del funcionamiento de las redes sociales, activándolas y velando por su buen uso.
 - Planificación semanal a partir del mes de junio de las publicaciones en RRSS del Programa Quiero mi Barrio, con la producción del material gráfico y de contenido necesario para su difusión.
 - Respuesta a consultas realizada por los medios de comunicación en RRSS del programa, derivando o generando respuesta a las solicitudes.
 - Actualización semanal de las gráficas institucionales en RRSS, según requerimientos municipales o del MINVU.
- Crear alianzas con los medios de comunicación del territorio y utilizar esos medios también para la campaña de comunicación.
 - Elaboración de notas de prensa que incluye la búsqueda de la información: entrevistas y registros, edición y redacción del contenido, búsqueda de fotografías; envío a red de contactos de medios de comunicación locales, provincial y regional.
- Velar por una comunicación y publicación de procesos de una forma positiva y que aporte al programa.
 - Ajuste de los contenidos de comunicación según los lineamientos gráficos y comunicacionales del Minvu y municipalidad de Dalcahue.
 - Colaboración con el equipo de RRPP Municipal para difusión de las actividades del programa como notas de interés municipal.
 - Envío de material, y apoyo en difusión según los requerimientos del MINVU regional y nacional, con contenidos atingentes a las necesidades de los vecinos del barrio Dalcahue.
- Realizar cualquier tarea que se relacione con el proceso comunicacional del proyecto.
 - Producción fotográfica y audiovisual (incluidas imágenes aéreas tomadas por drone), de material para la utilización en las actividades de difusión del barrio.



- Comunicación interna o externa de actividades del PQMB con vecinos y dirigentes, que contemplan convocatorias de manera directa con llamados telefónicos o utilización de redes sociales, como WhatsApp.
- Deberá dar revisión desde su área, a los productos de la Fase III del programa, velando por el adecuado uso de normas gráficas y contenidos de cada uno de ellos.
 - Edición del manuscrito utilizado para los productos Historia de Barrio, Manual de Uso y mantenimiento, Agenda Futura.
 - Corrección de estilo y de pruebas de los textos utilizados en los productos gráficos asociados a la Fase.
 - Gestión de imprenta para la óptima ejecución de los productos a desarrollar.
 - Producción de fotografías (incluyen tomas aéreas en drone) que complementen los productos desarrollados en la Fase III
 - Recopilación de imágenes históricas que complementen y enriquezcan el relato contenido en los productos gráficos de Fase III.
 - Solicitud de cartas de Autorización para la inscripción del producto libro Historia de Barrio.
 - Gestión en Registro de Propiedad Intelectual y del ISBN del producto libro Historia de Barrio y libro Tenencia Responsable de Mascotas.
 - Reuniones semanales con la empresa encargadas del diseño y diagramación de los productos gráficos incluidos en la Fase III, para verificar avances y corrección necesarias.
- Deberá apoyar las gestiones necesarias para la correcta ejecución de la Fase III de cierre y evaluación del Programa en el Barrio.
 - Realización, junto con la encargada social, del Informa Final y sistematización según requerimientos del convenio de ejecución de Fase III, que incluyen un recuento de las actividades realizadas en la ejecución del PQMB en Dalcahue.

Mayo 2023

Velar por una comunicación y publicación de procesos de una forma positiva y que aporte al programa.
Realizar cualquier tarea que se relacione con el proceso comunicacional del proyecto.
Deberá dar revisión desde su área, a los productos de la Fase III del programa, velando por el adecuado uso de normas gráficas y contenidos de cada uno de ellos.
Reuniones de asistencia técnicas semanales
Elaboración cronograma ejecución productos Fase III
Participación capacitación territorio ciudadano/ MINVU (2 veces por semana durante el mes de Mayo) • DS49 • Plan de emergencia habitacional • Constitución, renovación y funcionamiento de la organización social.
Participación Curso asociatividad, Cooperativismo y contabilidad básica para cooperativas
Acompañamiento inspección de obras DS27 Capítulo I, Contrato de barrio.



Junio 2023

Elaborar gráficas/videos/material que refleje el trabajo realizado en el programa
Encargarse del funcionamiento de las redes sociales, activándolas y velando por su buen uso.
Co-gestion elaboración de bases técnicas y administrativas licitación productos gráficos, y posterior adjudicación de los productos, generando las coordinaciones de trabajo con el oferente para la correcta implementación.
Reuniones de asistencia técnica semanales
Reunión con CVD para definir propuesta de Hito de Cierre
Acompañamiento inspección de obras DS27 Capítulo I, Contrato de barrio.
Crear alianzas con los medios de comunicación del territorio y utilizar esos medios también para la campaña de comunicación.
Velar por una comunicación y publicación de procesos de una forma positiva y que aporte al programa.
Realizar cualquier tarea que se relacione con el proceso comunicacional del proyecto.
Deberá dar revisión desde su área, a los productos de la Fase III del programa, velando por el adecuado uso de normas gráficas y contenidos de cada uno de ellos.

Julio 2023

Hito de cierre • Apoyo en la elaboración de bases técnicas y administrativas licitación Hito de Cierre • Apertura Licitación • Adjudicación • Orden de Compra
Acompañamiento inspección de obras DS27 Capítulo I, Contrato de barrio.
Reuniones de asistencia técnica semanales
Socialización Agenda Futura
Elaborar gráficas/videos/material que refleje el trabajo realizado en el programa
Encargarse del funcionamiento de las redes sociales, activándolas y velando por su buen uso
Crear alianzas con los medios de comunicación del territorio y utilizar esos medios también para la campaña de comunicación.
Velar por una comunicación y publicación de procesos de una forma positiva y que aporte al programa.
Realizar cualquier tarea que se relacione con el proceso comunicacional del proyecto.
Deberá dar revisión desde su área, a los productos de la Fase III del programa, velando por el adecuado uso de normas gráficas y contenidos de cada uno de ellos.

Agosto 2023

Elaboración de Informa Final Fase III
Entrega de productos gráficos Fase III



• Libro historia de Barrio • Libro Tenencia Responsable de mascotas • Maqueta digital manual de uso y mantención de obras • Agenda Futura
• Planificación con oferente para ejecución de hito de cierre • elaboración de material gráfico de difusión • Difusión (RRSS, visitas a radio, coordinación con actores del Barrio) • Invitación a autoridades • logística, propuesta escénica y temática del evento.
Acompañamiento inspección de obras DS27 Capítulo I, Contrato de barrio.
Elaborar gráficas/videos/material que refleje el trabajo realizado en el programa
Encargarse del funcionamiento de las redes sociales, activándolas y velando por su buen uso
Crear alianzas con los medios de comunicación del territorio y utilizar esos medios también para la campaña de comunicación.
Velar por una comunicación y publicación de procesos de una forma positiva y que aporte al programa.
Realizar cualquier tarea que se relacione con el proceso comunicacional del proyecto.

Septiembre 2023

Entrega informe final
Ejecución Hito de Cierre
Acompañamiento inspección de obras DS27 Capítulo I, Contrato de barrio.
Apoyo acciones finales con el CVD que incluyen la comunicación del Cierre del Programa
Elaborar gráficas/videos/material que refleje el trabajo realizado en el programa
Encargarse del funcionamiento de las redes sociales, activándolas y velando por su buen uso
Crear alianzas con los medios de comunicación del territorio y utilizar esos medios también para la campaña de comunicación.
Velar por una comunicación y publicación de procesos de una forma positiva y que aporte al programa.
Realizar cualquier tarea que se relacione con el proceso comunicacional del proyecto.

SEGUNDO: La I. Municipalidad pagará a Don **JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS**, lo siguiente:

La suma de \$ 1.400.000. -(Un millón cuatrocientos pesos) con la retención del 13% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo con la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 21.133, pagándose el último viernes de cada mes, **previa presentación de un informe escrito y aprobado por el director de Secplan.**

- La Municipalidad otorgará vestuario para el desarrollo de sus funciones, según el presupuesto municipal existente. Una vez que deje de cumplir funciones en el Municipio, deberá devolver dicho vestuario institucional. Con cargo municipal.
- Tendrá derecho a un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 35.000, el cual ~~se hará~~ efectivo en el mes de septiembre del 2023.



- Derecho a gasto de rendir por concepto de alimentación, alojamiento, pasajes cuando deba cumplir labores o cometidos específicos o capacitaciones fuera de la comuna y que guarden estricta relación con las funciones estipuladas en el punto N° 1 del contrato original. Según Convenio de fecha 22.10.2020 Programa Recuperación de Barrios. (Asimilado a grado 13°).

Las partes declaran conocer la Ley N° 21.133, publicada el 02 de febrero de 2019, que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social.

TERCERO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 02.05.2023 hasta el 30.09.2023 ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

CUARTO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio, en cualquier tiempo, con una anticipación de 15 días. Especialmente, se podrá poner término al contrato si los servicios especificados en el punto Primero precedente no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas Don **JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

QUINTO: Se expresa que Don **JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Don **JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el Código del Trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

JULIAN ANDRES GESELL VIVEROS
C.I: [REDACTED]
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

